



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
*Fundada en 1923*

## **ANEXO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL Y DEL ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PROFESORES ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (VALDIVIA – CHILE)**

La Universidad Libre (Colombia), institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 192 del 27 de junio de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno de Colombia, identificada con NIT No. 860.013.798-5, representada legalmente por JORGE ALARCÓN NIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.253.755 de Cúcuta, y FERNANDO DEJANÓN RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.416.877 de Barranquilla, quienes concurren, respectivamente, como Presidente Nacional – Representante Legal y Rector Nacional, quien para los efectos del presente acto se denominará la Universidad Libre.

Y la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector Dr. Oscar Galindo Villarroel, domiciliado en la ciudad de Valdivia, República de Chile, calle Independencia N° 641.

La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Oscar Galindo Villarroel, para actuar como representante legal, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio de 2014, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2823-2014.

### **EXPONEN**

**Primero.** - Que ambas instituciones firmaron el pasado 15 de marzo 2012 un Convenio General de Cooperación Académica, Científica y Cultural, y un Convenio Específico de para el intercambio de estudiantes y profesores.

**Segundo.** - La vigencia de dichos convenios se fijó en cinco (5) años desde la fecha de su firma, previéndose expresamente su renovación por el mutuo acuerdo de ambas partes.

**Tercero.** - Ambas partes están interesadas en establecer un nuevo período de eficacia del convenio de cinco (5) años, computado desde la fecha de firma del presente documento y manteniendo como válidas las estipulaciones fijadas en los convenios mencionados idem.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente anexo en los siguientes términos:

**ÚNICO.** - Las partes acuerdan establecer una prórroga por cinco (5) años de los convenios por ellas firmados con fecha 15 de marzo de 2012, los cuales se computarán desde la fecha de la firma del presente documento, manteniendo plenamente vigentes las cláusulas y condiciones establecidas en dichos convenios.

Por parte de la Universidad Austral de Chile, el órgano que actuará como responsable del Convenio será la UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES representada por su directora o a quien delegue, realizándose todas las comunicaciones en la siguiente dirección:





**UNIVERSIDAD LIBRE**  
Fundada en 1923

**Universidad Austral de Chile**  
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Maite Castro Gallastegui,  
Directora de la Unidad de Relaciones Internacionales  
Yungay N.º 809, 2º piso, Valdivia, Chile  
C.P. 5110651  
[asuntos.internacionales@uach.cl](mailto:asuntos.internacionales@uach.cl); [direccion\\_uri@uach.cl](mailto:direccion_uri@uach.cl)

Por parte de la Universidad Libre Colombia, el órgano que actuará como Administrador del Convenio será la OFICINA DE RELACIONES INTERINSITUCIONALES representada por su director o a quien delegue, realizándose todas las comunicaciones en la siguiente dirección:

**Universidad Libre Colombia**  
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES ORI  
Mario Alejandro López Viveros  
Director Nacional  
[ori@unilibre.edu.co](mailto:ori@unilibre.edu.co)  
[mario.lopez@unilibre.edu.co](mailto:mario.lopez@unilibre.edu.co)  
Calle 8 N. 5-80 Sede Principal Universidad Libre  
Bogotá D.C., Colombia  
C.P. 111711279  
T. (+571)3821130 /(+571) 3821051

El presente documento se perfecciona con la firma de los Representantes de las dos Instituciones participantes, quienes declaran su voluntad de suscribirlo, en constancia de lo cual, se firman en dos (2) ejemplares de dos (2) folios cada uno, en las ciudades de Bogotá D.C. (Colombia) y Valdivia (Chile).

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Dr. OSCAR GALINDO VILLARROEL  
Rector

Valdivia, CHILE

Fecha 06-11-18

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Dr. JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

Dr. FERNANDO ENRIQUE DE JANSÓN  
Rector  
Bogotá, COLOMBIA

Fecha \_\_\_\_\_

